



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/2009/SR.1
26 de agosto de 2009

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

42º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el lunes 4 de mayo de 2009, a las 10.00 horas

Presidente provisional: Sr. NDIAYE

(Representante de la Alta Comisionada
de las Naciones Unidas para los
Derechos Humanos)

Presidente: Sr. MARCHAN ROMERO

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Declaración solemne de los miembros del Comité recientemente elegidos o reelegidos, de conformidad con el artículo 13 del reglamento interno

Declaración del representante de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Elección del Presidente y los demás miembros de la Mesa del Comité

Elección del Presidente

Elección de los Vicepresidentes

Elección del Relator

Aprobación del programa

Organización de los trabajos

Asuntos diversos

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa provisional)

1. El **PRESIDENTE PROVISIONAL** declara abierto el 42º período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

DECLARACIÓN SOLEMNE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ RECIENTEMENTE ELEGIDOS O REELEGIDOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO INTERNO

2. Según lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento interno del Comité (E/C.12/1990/4/Rev.1), el Sr. Abdel-Moneim, la Sra. Barahona Riera, el Sr. Zhan Daode, el Sr. Kedzia, el Sr. Pillay, el Sr. Sadi, el Sr. Schrijver y el Sr. Texier, miembros recientemente elegidos o reelegidos, declaran solemnemente que desempeñarán sus funciones de miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales con toda imparcialidad y conciencia.

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

3. El Sr. **NDIAYE** (Representante de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) transmite a los miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales los deseos de éxito de la Alta Comisionada para los trabajos del período de sesiones. Asimismo, acoge con agrado la entrada en funciones de dos nuevos miembros del Comité, el Sr. Schrijver y el Sr. Kedzia, elegidos para sustituir al Sr. Rzeplinski y la Sra. Wilson, y de la nueva Secretaria interina del Comité, la Sra. Mathews.

4. Desde el último período de sesiones del Comité ha habido varias novedades importantes, de las que la más reciente ha sido la aprobación por consenso del documento final de la Conferencia de Examen de Durban, que la Alta Comisionada ha calificado de plataforma para un nuevo despegue y que pone en marcha un proyecto sobre el modo de introducir cambios reales en la vida de los millones de víctimas del racismo en el mundo. Además, el 10 de diciembre de 2008 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad, en presencia de varios miembros del Comité y de su Presidente saliente, el Sr. Texier, el Protocolo Facultativo del Pacto (A/RES/63/117); ese instrumento, que tiene una gran importancia para las denuncias individuales y las investigaciones en los Estados partes, se abrirá a la firma y la ratificación en septiembre de 2009 en Nueva York.

5. Por su parte, el Consejo de Derechos Humanos reafirmó su apoyo al Comité en su décimo período de sesiones, celebrado en marzo de 2009 (resolución 10/1 del Consejo), tomó nota con interés de la aprobación del Protocolo Facultativo e invitó a todos los Estados partes a que consideraran la posibilidad de firmarlo, ratificarlo o adherirse a él para facilitar su rápida entrada en vigor. Por otra parte, con la celebración en febrero del cuarto período de sesiones del examen periódico universal, el número de países examinados en el marco de ese mecanismo asciende a 64. Para muchos el examen periódico universal se basa en las recomendaciones formuladas por los órganos convencionales, pero, al mismo tiempo, estos deben prestar la mayor atención a las recomendaciones formuladas a raíz de dicho examen. Los documentos relativos al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y al Brasil, examinados en febrero, se

encuentran a disposición de los miembros del Comité. En diciembre de 2009, durante el sexto período de sesiones del examen, se examinarán Camboya y Chipre.

6. En lo que concierne al Comité, el Sr. Ndiaye señala que el número de Estados partes en el Pacto asciende actualmente a 160, tras la reciente adhesión de Bahamas en diciembre de 2008. Desde el período de sesiones anterior, han presentado sus informes los Países Bajos, incluidas las Antillas Neerlandesas, el Camerún, Israel y Turkmenistán. En el programa de trabajo del 42º período de sesiones se prevé que el Comité debata los proyectos de observación general Nº 20 (no discriminación) y Nº 21 (derecho de toda persona a participar en la vida cultural) a fin de aprobarlos. Además, está programada para el 15 de mayo una reunión de trabajo con la Sra. Albuquerque, Experta independiente encargada de examinar la cuestión de las obligaciones en relación con los derechos humanos que se refieren al acceso a agua potable y saneamiento. Por último, el grupo conjunto de expertos integrado por dos expertos del Comité sobre las convenciones y recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y dos expertos del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que se creó en 2001 y se reúne cada dos años, celebrará su décima reunión en París los días 8 y 9 de mayo sobre la cuestión de la lengua materna, el multilingüismo y el derecho a la educación. A ese respecto, es fundamental que el Comité disponga de una oficina operacional para la buena marcha de sus trabajos.

Se suspende la sesión a las 10.40 horas y se reanuda a las 11.15 horas.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA MESA DEL COMITÉ (tema 2 del programa provisional)

Elección del Presidente

7. El **PRESIDENTE PROVISIONAL** invita a los miembros del Comité a presentar candidaturas para el puesto de Presidente.

8. El Sr. **TIRADO MEJIA** invoca el principio de rotación de la presidencia de los comités utilizado normalmente por la Organización de las Naciones Unidas y propone elegir Presidente del Comité al Sr. Marchan Romero, puesto que ningún miembro de ese grupo regional ha desempeñado todavía esta función.

9. El Sr. **KOLOSOV** recuerda que, cuando se eligió Presidente del Comité al Sr. Texier dos años antes (para lo que hubo que recurrir a una votación secreta por falta de consenso), los miembros del Comité alcanzaron un acuerdo oficioso por el que el Sr. Texier y el Sr. Riedel compartirían el mandato de cuatro años de Presidente. Por lo tanto, propone que se elija al Sr. Riedel para ese cargo, ya que considera que lo merece, pero puntualiza que no hay que ver en esa propuesta voluntad alguna de desplazar al Sr. Marchan Romero.

10. El Sr. **TEXIER** afirma que los miembros del Comité no concluyeron ningún acuerdo oficioso de ese tipo y que, si deja vacante el puesto de Presidente dos años después de haberlo asumido, es precisamente para favorecer la alternancia y permitir que lo ocupe un miembro perteneciente a una región distinta de Europa occidental. Además, en su calidad de ex Presidente del Comité, envió una carta a la secretaría de este para que fuera remitida a sus miembros en la que les invitaba a reflexionar sobre la cuestión de manera oficiosa antes de la apertura del

período de sesiones, a fin de que se alcanzara un consenso y no fuera necesario recurrir a una votación para elegir al Presidente, como había ocurrido en su propia elección.

11. La **Sra. BRAS GOMES** dice que sería justo elegir Presidente al Sr. Riedel si se tiene en cuenta todo lo que ha hecho por el Comité desde que forma parte de él. Sin embargo, según las consultas oficiosas que ha mantenido, parece que el consenso se decanta hacia el Sr. Marchan Romero, debido a que ha de respetarse el principio de rotación de la Presidencia.

12. El **Sr. RIEDEL**, honrado por las propuestas del Sr. Kolosov y la Sra. Bras Gomes, dice que podrá contribuir perfectamente a la labor del Comité sin necesidad de ser el Presidente. Así pues, no se presenta como candidato a la Presidencia y prefiere mantener la concordia que ha reinado desde siempre en el Comité.

13. El **PRESIDENTE PROVISIONAL** dice que, si no hay objeciones, entenderá que se elige Presidente del Comité al Sr. Marchan Romero.

14. *El Sr. Marchan Romero queda elegido Presidente.*

15. *El Sr. Marchan Romero ocupa la Presidencia.*

16. El **PRESIDENTE** agradece su elección a los miembros del Comité y especialmente al Sr. Riedel, cuya generosidad reconoce. Felicita al Sr. Texier por haber desempeñado de manera brillante la tarea que se le encomendó y se esforzará por seguir su ejemplo. Basándose en su dilatada experiencia en el Comité, continuará participando en el examen de los informes de los Estados partes y se compromete a no ocupar el cargo de Presidente más de dos años para brindar a un miembro de otro grupo regional la posibilidad de asumir esa función.

17. El **PRESIDENTE** da la bienvenida a los dos miembros del Comité recientemente elegidos, el Sr. Kedzia y el Sr. Schrijver, así como a la Sra. Mathews, nueva Secretaria del Comité.

Elección de los Vicepresidentes

18. El **PRESIDENTE** invita a los miembros del Comité a proponer candidaturas a los tres puestos de Vicepresidente del Comité.

19. El **Sr. TEXIER** propone la candidatura de la Sra. Bras Gomes.

20. El **Sr. KERDOUN** propone la candidatura del Sr. Abdel-Moneim.

21. La **Sra. BONOAN-DANDAN** propone la candidatura del Sr. Sadi.

22. *El Sr. Abdel-Moneim, la Sra. Bras Gomes y el Sr. Sadi quedan elegidos Vicepresidentes.*

Elección del Relator

23. El **PRESIDENTE** invita a los miembros del Comité a proponer candidaturas al puesto de Relator del Comité.

24. El Sr. **KOLOSOV** señala que convendría que un miembro del Grupo de Estados de Europa oriental tuviera una función oficial en el Comité y propone, por lo tanto, que se elija Relator del Comité al Sr. Kedzia, ya que el propio Sr. Kolosov ha ocupado ese puesto durante varios años y el Sr. Martynov no puede ejercer esa función por su condición de Ministro de Relaciones Exteriores de su país.

25. *El Sr. Kedzia queda elegido Relator del Comité.*

26. El Sr. **KEDZIA** (Relator del Comité) dice que ha intentado en vano convencer al Sr. Kolosov de que asumiera un nuevo mandato como Relator. Puntualiza que le incomodaba un poco que se le propusiera asumir esas funciones porque no había participado todavía en una sesión del Comité, pero lo acepta de buen grado.

27. El **PRESIDENTE** recuerda la experiencia sumamente rica del Sr. Kedzia en el ámbito de los derechos humanos y le agradece haber aceptado asumir la función de Relator del Comité.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 3 del programa provisional) (E/C.12/42/1)

28. *Queda aprobado el programa.*

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (tema 4 del programa)

29. El **PRESIDENTE** dice que en su 15ª sesión, que se celebrará el miércoles 13 de mayo, el Comité se reunirá con representantes de la UNESCO para examinar el proyecto de observación general sobre el derecho a participar en la vida cultural (artículo 15 del Pacto). Recuerda que él es el relator del proyecto en colaboración con la Sra. Bonoan-Dandan.

30. La Sra. **BONOAN-DANDAN** indica que se invitará a los representantes de la UNESCO a que expongan sus observaciones pero no conocerán con antelación el texto del proyecto de observación general y no deberían participar en las sesiones dedicadas a la aprobación del proyecto.

31. El Sr. **TEXIER** señala a la atención de la secretaría que habría que dejar algo de tiempo en el 42º período de sesiones para que los miembros del Comité pudieran estudiar las modalidades de aplicación tras la aprobación del Protocolo Facultativo del Pacto. Probablemente se tendría que revisar el Reglamento interno del Comité para dedicar un capítulo al examen de las comunicaciones procedentes de particulares. A tal fin, sería útil que la secretaría distribuyera entre los miembros los reglamentos internos de todos los órganos convencionales que examinan comunicaciones de particulares en virtud de protocolos facultativos.

32. El **PRESIDENTE** dice que la secretaría ha considerado que no se podía satisfacer la solicitud de una organización turcochipriota de defensa de los derechos humanos que deseaba intervenir ante el Comité para exponer la situación de Chipre, debido al carácter políticamente delicado de esa cuestión. En cuanto a la carta dirigida al Comité por tres organizaciones británicas de defensa de los derechos humanos en la que solicitaban que el Comité considerara la posibilidad de permitirles participar en el diálogo con el Reino Unido, la secretaría ha recordado que, en virtud de un principio establecido, las organizaciones no gubernamentales (ONG) no podían intervenir durante el diálogo que mantiene el Comité con el Estado parte. Por último, el

Presidente indica que el Mecanismo de expertos del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de los pueblos indígenas tiene previsto organizar un curso práctico sobre la educación y los pueblos indígenas en una fecha que cae dentro del período de sesiones y pregunta si habría miembros del Comité que desearan asistir.

33. El Sr. **ABDEL-MONEIM** pregunta si ello significa que no se organizará ninguna reunión con la organización turcochipriota en cuestión.

34. La Sra. **MATHEWS** (Secretaria del Comité) señala que una ONG establecida en el norte de Chipre había solicitado que se la inscribiera en la lista de oradores para el examen del informe periódico de ese país. Debido a las sensibilidades políticas en torno a la cuestión de Chipre, la secretaria consideró que las Naciones Unidas difícilmente podían autorizar que esa ONG hiciera uso de la palabra, aunque siempre se podría organizar una reunión oficiosa con ella.

35. El Sr. **RIEDEL** apoya la opción de reunirse con esa organización a título privado, dado el carácter delicado de la cuestión de Chipre. En lo que concierne al papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor del Comité, recuerda que los miembros de este habían mantenido un debate al respecto en el período de sesiones anterior y habían previsto que las instituciones que se avinieran a los Principios de París y pertenecieran a la categoría "A" podrían intervenir brevemente antes o después del diálogo con los Estados partes.

36. El **PRESIDENTE** se pregunta si no se crearía un precedente peligroso al mantener la reunión con la organización turcochipriota, ya que entonces otras organizaciones con una motivación política podrían solicitar reuniones privadas con el Comité e intentar llevarlo al campo político, lo que este debería evitar como ha hecho siempre hasta ahora. Por lo que se refiere al papel de las instituciones nacionales de derechos humanos, el Presidente considera que hay que seguir la práctica habitual del Comité a ese respecto, sin adoptar una postura definitiva antes de haber adquirido cierta experiencia.

37. El Sr. **KOLOSOV** invita a los miembros del Comité a que no pierdan de vista que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) no ha reconocido a la comunidad turcochipriota. Reunirse con miembros de esa comunidad equivaldría a reconocerla, lo que sería incompatible con la postura de la OSCE.

38. La Sra. **BRAS GOMES** considera que reunirse en privado con esa organización cuando no está autorizada a intervenir en una sesión pública, sería enviar una mala señal y sentaría un precedente incómodo. Solicita aclaraciones con respecto a la solicitud de las tres ONG británicas, puesto que sería delicado hablar solo con algunas de ellas si no pertenecen las tres a la categoría "A".

39. El Sr. **TEXIER** dice que, tras consultar con la ex Secretaria del Comité, le había parecido posible reunirse a título oficioso con la ONG turcochipriota, pero se someterá a la opinión de la mayoría de los miembros del Comité si consideran que no debe celebrarse dicha reunión.

40. La Sra. **BONOAN-DANDAN** participaría gustosa en el curso práctico sobre el derecho a la educación y los pueblos indígenas. No obstante, considera que la participación del Comité podría plantear un problema, ya que el Mecanismo de expertos ha incluido en el orden del día la cuestión de una observación general sobre el derecho a la educación de los pueblos indígenas, lo

que, de algún modo, podría presionar al Comité para que elaborara una observación general de ese tipo.

41. El Sr. **SADI** señala que el hecho de que el Comité se reúna con una organización no significa que suscriba sus opiniones. Las contribuciones externas enriquecen la labor del Comité y este no debe levantar barreras so pretexto de sutilezas jurídicas.

ASUNTOS DIVERSOS (tema 11 del programa)

42. El Sr. **TIRADO MEJIA**, con el apoyo del Sr. **KERDOUN** y el Sr. **ZAHN Daode**, expresa su profundo descontento con las prestaciones ofrecidas por la agencia de viajes American Express para la entrega de los billetes de avión. Además, recuerda a la secretaría que los miembros del Comité desearían disponer mucho antes de la celebración de cada período de sesiones de toda la documentación necesaria para poder desempeñar su mandato con eficacia.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.
